



BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

AVISO

Se hace de conocimiento público, que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 25, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre de 2002, este Banco Central ha puesto en circulación una versión mejorada del billete de la denominación de RD\$50.00, la cual contiene reformas en su diseño y una acentuación de sus colores con fines de lograr mejores rasgos para su lectura mediante equipos electrónicos y una mayor durabilidad.

En tal virtud, la nueva versión, que corresponde al año 2008, contiene, entre otras cosas, los siguientes elementos:

ANVERSO

- a) Acentuación de la tonalidad de los colores naranja y amarillo en el fondo litográfico que recubre su diseño.
- b) Franja superior más ancha con un grabado del diseño del decorado indígena de Boca Chica con rombos en forma de zigzag.
- c) Al final de dicha franja, en el extremo superior derecho aparece la denominación con el número "50" sobre un semicírculo con el arco hacia arriba y la parte plana en su borde inferior.
- d) En el extremo inferior derecho, un sello ovalado con el decorado indígena de Boca Chica del cual se despliegan dos grabados en espiral con el valor de la denominación en número "50".

REVERSO

- a) En el centro del lateral izquierdo un semicírculo con el arco hacia la derecha y la parte plana en el borde lateral.
- b) En la esquina superior del lado derecho, un sello en forma de círculo completo con un grabado del diseño del decorado indígena de Boca Chica con el valor sobreimpreso de la denominación en número "50".
- c) En el borde inferior derecho, un grabado en forma de semicírculo con el arco hacia arriba, centro liso y franja decorada a rayas.

Esta versión mejorada del billete de RD\$50.00, año 2008, no posee texto con el valor de la denominación en letras en su hilo de seguridad.

Los billetes que actualmente están en circulación, es decir, con inscripciones correspondientes a EMISIONES ANTERIORES, continuarán manteniendo SU FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

